

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N°...113... /25.

Asunción, 04 de Febrero del 2025.

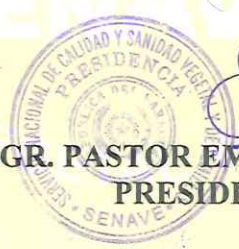
Señores

Unidad Penal - Especializada en Propiedad Intelectual y de Lucha Contra el Contrabando
Ministerio Público

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **UNIDAD PENAL – ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 061 /2025, “Por la cual se dispone la Instrucción de Sumario Administrativo a los señores Milciades Fausto Ramírez Zarate, con RUC N° 1.046.254-6, propietario del local comercial “Autoservice Marangatu”, Carlos Alberto Chaparro, con C.I. N° 2.496.650, y a la señora Sady Monserrath González Ramírez, con RUC N° 5493411-7, por supuestas infracciones a las disposiciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 31 de enero del 2025, con sus respectivos antecedentes, para conocimiento.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **UNIDAD PENAL - ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ai/gr

Fecha de recepción: 06/02/25 Hora: 10:05

Recibido por: 
Firma: 
Unidad: 

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada de
Propiedad Intelectual y Contrabando
Unidad N° 2